

## RESOLUCIÓN N° 159--

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANES DE ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL Y LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

EL ALCALDE DE MANIZALES, en calidad de Presidente del Consejo de Gobierno Municipal, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 42 de la Ley 152 de 1994 y

### CONSIDERANDO:

1. Que el CONSEJO DE GOBIERNO MUNICIPAL según acta N° 003 del 25 de Enero de 2.017, recibió, analizó y aprobó los PLANES DE ACCIÓN para la vigencia 2.017 de la Administración Central Municipal y las Entidades Descentralizadas, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Planeación.
2. Que el artículo 41 de la 42 de la Ley 152 de 1994 establece que los planes de acción de cada Secretaría y Departamento Administrativo se someterán a la aprobación del Consejo de Gobierno Municipal.

En consecuencia:

### RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO:

Aprobar los **PLANES DE ACCIÓN** correspondientes a la Administración Central Municipal y las Entidades Descentralizadas, para la vigencia 2.017.

### SECRETARÍAS DE DESPACHO y/o DEPENDENCIAS

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE LA MUJER  
UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA  
UNIDAD DE DESARROLLO RURAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
SECRETARÍA DE LAS TIC Y COMPETITIVIDAD  
SECRETARÍA DE DEPORTES  
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
SECRETARÍA JURÍDICA  
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 0 159 ~~22~~

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANES DE ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL Y LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

**ENTIDADES DESCENTRALIZADAS:**

AGUAS DE MANIZALES  
ASSBASALUD  
CENTRO DE RECEPCIÓN DE MENORES  
EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA  
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA - ERUM  
INVAMA  
HOSPITAL GERIÁTRICO SAN ISIDRO  
HOSPITAL DE CALDAS  
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO  
INFIMANIZALES  
PEOPLE CONTACT  
TERMINAL DE TRANSPORTES

Parágrafo: Las entidades descentralizadas de Segundo Orden Empresa Metropolitana de Aseo EMAS, Centro de Diagnostico Automotor de Caldas e INFOTIC, argumentan no estar obligados a presentar Panes de Acción.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Manizales, a los 26 ENE 2017

  
JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN  
Alcalde

  
MARÍA DEL PILAR PEREZ RESTREPO  
Secretaría de Despacho.  
Secretaría de Planeación.

  
LINA MARÍA URIBE ACEVEDO  
Secretaría Consejo de Gobierno

Proyecto: J. Alarcón.

